



Alcaldía Municipal de Chía

**DECRETO N° 03 de 2014  
(22 de Enero)**

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE REDUCCION, ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo de la artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 1 del Acuerdo Municipal 49 de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Alcalde mediante el Decreto N° 64 del 3 de diciembre de 2013, expidió el Presupuesto General del municipio de Chía, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.

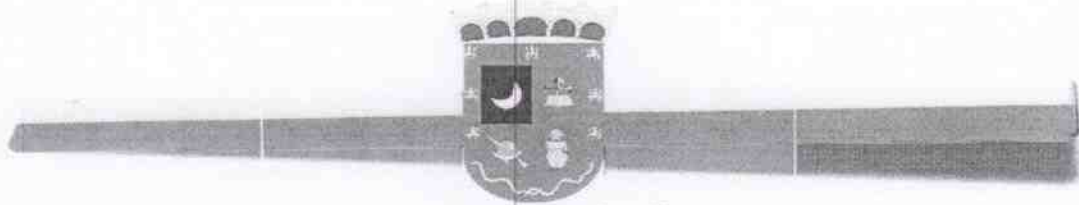
Que el Concejo Municipal de Chía, expidió el Acuerdo No. 49 del 31 de diciembre de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES EN MATERIA PRESUPUESTAL AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA"

Que el artículo primero ibídem, establece "Autorícese al Alcalde a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014 para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Tránsferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, Excedentes financieros, recursos con destinación específica, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio".

*Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía*

Dirección: Cra 11 No 21-29 Teléfono: 88 44 444 ext. 2000 Fijo 86 15620  
Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

Que mediante oficio de fecha enero de 2014, el Secretario de Salud solicita la adición al Presupuesto General de ingresos y Gastos del Municipio las sumas **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 798.795.641)**, estos recursos corresponden a los montos que el Ministerio de Salud y Protección Social, publico en la matriz donde se informan los valores proyectados para la cofinanciación del Régimen Subsidiado para la vigencia 2014 y que en la fuente de financiación rentas cedidas del Departamento sin situación de fondos existe esta diferencia, con el presupuesto que inicialmente se aprobó.

Que el Comfis Municipal, mediante Acta del 22 de Enero de 2014 aprobó las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que el Secretario de Hacienda y el Director Financiero, expidieron los certificados de viabilidad de ingresos con fecha de 15 de enero de 2014, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que en virtud de lo anterior,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** Incorporar y adicionar al presupuesto General de rentas, para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 798.795.641)**, según el siguiente detalle:

#### ADICION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	798,795,641.00
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	798,795,641.00
113	INGRESOS FONDOS ESPECIALES	798,795,641.00
1131	FONDO LOCAL DE SALUD	798,795,641.00
11311	INGRESOS CORRIENTES	798,795,641.00
113112	APORTES DEPARTAMENTALES	798,795,641.00
11311201 82103	Rentas Cedidas FUENTE: S.S.F RENTAS CEDIDAS SEC SALUD DPTO	798,795,641.00

**ARTÍCULO 2º:** Adicionar e incorporar dentro del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma de de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 798.795.641)**, según el siguiente detalle:

*Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía*

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 88 44 444 ext. 2000 Fijo: 86 15 620

Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co



ADICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	798,795,641.00
240101	SECTOR SALUD	798,795,641.00
2401011	Programa Fortalecimiento del Aseguramiento en el Municipio de Chía	798,795,641.00
24010111	Proyecto Fortalecimiento del ASEGURAMIENTO en el Municipio de Chía	798,795,641.00
2401011101 82103	Afiliación al régimen subsidiado - continuidad FUENTE: S.S.F RENTAS CEDIDAS SEC SALUD DPTO	798,795,641.00

**ARTICULO 3°:** Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2014, con los valores del ajuste presupuestal, efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 4°.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.



**ARTICULO 5°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía, a los ventidos (22) días del mes enero de dos mil catorce (2014).

  
**GUILHERMO VARELA ROMERO**  
 Alcaldesa Municipal

  
 Vo. Bo. **LUIS HERNAN VARGAS FORERO**-Secretario de Hacienda

Revisó: Oscar Harvey Rojas-Director Financiero   
 Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica   
 Projectó: Ximena Galvis (Profesional Universitario) 

*Ahora Si/ Trabajando Juntos Por Chía*

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 83 44 444 ext. 2000 Fije: 86 15 620

Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co

